



TOKIO MARINE
HCC



Comparación de los productos de la serie Atlas

Atlas Essential™, Atlas Travel® y Atlas Premium™

Los planes de seguros de salud para el viajero de la serie Atlas de Tokio Marine HCC – MIS Group están disponibles prácticamente en cualquier parte a donde viaje, ya sea por vacaciones, estudios en el extranjero, viaje de negocios o en una misión. Un por lado, Atlas Essential es la versión más económica de nuestra ya conocida línea Atlas. Por el otro, Atlas Premium brinda la mayor cobertura de todos los planes Atlas.

¿Qué cubre Atlas?

Cobertura internacional

Evacuación sanitaria y traslado de un familiar ante una emergencia

¿Sabría qué hacer si se encontrará en una situación de vida o muerte estando lejos de su país? Tokio Marine HCC- MIS Group tiene experiencia en organizar evacuaciones sanitarias de emergencia. Atlas cubrirá los gastos permitidos y necesarios para transportarlo a la institución médica más cercana que esté capacitada para tratar la afección que representa un riesgo para su vida. Además, entendemos la importancia de recibir apoyo familiar en momentos difíciles. Por eso, Atlas Premium y Atlas Travel también cubrirán el transporte, el hospedaje y la comida —hasta el límite de por vida— para que un miembro de la familia lo acompañe tras haber pasado por una evacuación sanitaria de emergencia.

Repatriación de restos mortales

¿Qué haría su familia si ocurriera un desastre mientras usted está fuera del país? La muerte de un ser querido nunca es fácil, sin importar las circunstancias. En el desafortunado caso de que usted falleciera durante un viaje al exterior, Tokio Marine HCC – MIS Group organizará y cubrirá los gastos permitidos relacionados con la repatriación de sus restos.

Regreso de menores de edad

Si se previera que usted permanecería internado por más de 36 horas a raíz de una lesión o enfermedad con cobertura y, por ende, habría niños menores de 18 años con cobertura que quedarían solos, Atlas Premium y Atlas Travel cubrirían los gastos de transporte permitidos para que los niños regresaran al país.

Terrorismo

En tiempos de turbulencia como estos, el riesgo de que ocurra un ataque terrorista es una realidad. Si usted está en el lugar y el momento equivocados y NO hay una recomendación de viaje nivel 3 o 4 para el país o la región en el que se encuentra de visita, la línea Atlas le ofrece cobertura para los gastos médicos permitidos como consecuencia de

tales actos. La cobertura excluye a los países o las regiones para los que el Departamento de Estado de los Estados Unidos haya emitido una advertencia de viaje nivel 3 («reconsidere viajar») o 4 («no viaje»).

Evacuación política

Si, durante el período de cobertura y tras su llegada, el gobierno de los Estados Unidos emite una advertencia nivel 3 o 4 para viajar al país de destino, Atlas Premium y Atlas Travel realizarán los arreglos para una salida alternativa de ese país y cubrirán los gastos admisibles relacionados.

Prestación por desastres naturales – Alojamiento alternativo

Los desastres naturales pueden suceder en cualquier lugar y en cualquier momento. Si ocurriera uno durante su viaje que lo desplazase del lugar donde se estaba hospedando, Atlas Travel y Atlas Premium lo auxiliarán con un máximo de \$250 diarios por cinco días para ayudarlo a cubrir los gastos de otro alojamiento.

Prestaciones de calidad que ofrece Atlas*

Cuadro de inicio agudo de una afección preexistente
Atlas Travel y Atlas Premium brindan una prestación limitada hasta el máximo de por vida en concepto de cobertura de salud para el pago de los gastos médicos permitidos. Si tiene menos de setenta años, podría tener cobertura por un **cuadro de inicio agudo de una afección preexistente. También se incluye un máximo de por vida de \$25 000 ante una evacuación sanitaria de emergencia.

El cuadro de inicio agudo de una afección preexistente es el brote o la recurrencia repentinos e inesperados de un padecimiento preexistente que ocurre espontáneamente y sin previo aviso, ya sea como indicación médica o síntomas. Debe recibir tratamiento dentro de las 24 horas de haber comenzado el brote o la recurrencia repentinos e inesperados. Las afecciones crónicas y congénitas se encuentran excluidas de la cobertura.

Internación y tratamiento ambulatorio

Si tiene que ser internado por una enfermedad o lesión con cobertura, el plan cubre los gastos relacionados con la internación, incluso terapia intensiva y tratamiento ambulatorio.

Cobertura por deportes

Atlas incluye cobertura para lesiones y enfermedades admisibles que puedan ocurrir mientras se practican muchos de los deportes populares durante las vacaciones: esquí, *snowboard*, buceo de superficie, esquí acuático y otros, sin costo adicional. Determinados deportes extremos se encuentran excluidos de la cobertura.

Complicaciones del embarazo

Atlas Premium y Atlas Travel brindan cobertura para las complicaciones del embarazo durante las primeras 26 semanas de gestación.

Respuesta ante una crisis

Atlas Travel ofrece hasta \$10 000 por período del certificado (o hasta \$100 000 si ***se elige una cobertura adicional; \$100 000 para Atlas Premium) para compensar los gastos relacionados con un secuestro, por ejemplo: el rescate, los costos de brindar respuesta frente a una crisis o la pérdida de bienes personales. La prestación incluye acceso a los servicios del grupo de crisis Unity para asesoramiento, coordinación con las fuerzas del orden y negociaciones durante un secuestro.

Responsabilidad civil

Atlas Travel brinda hasta \$10 000 por período del certificado (\$100 000 para Atlas Premium) para contrarrestar los siguientes tipos de sentencias judiciales permitidas o acuerdos que haya generado el afiliado:

- lesiones a terceros,
- daño/pérdida de la propiedad personal de terceros,
- daño/pérdida de la propiedad personal relacionada con terceros.

*La descripción de la cobertura que aparece en estas páginas es solo con fines informativos. La cobertura real variará según los términos y las condiciones de la póliza emitida. La información aquí detallada no modifica ni afecta los términos o las condiciones de ninguna póliza de seguro emitida por Tokio Marine HCC -MIS Group o sus subsidiarias. En el caso de que en una póliza se contradiga la información descrita en el presente acuerdo, primará lo que se establezca en la póliza.

**Una afección preexistente es aquella:

- para la cual se recomendó o recibió una consulta médica, un diagnóstico, atención o tratamiento en los 2 años previos a la fecha de vigencia de la cobertura,
- por la cual una persona prudente haría una consulta con el médico, buscaría recibir un diagnóstico, atención o tratamiento en los 2 años previos a la fecha de vigencia de la cobertura,
- que existió (con certeza médica razonable) en los 2 años previos a la fecha de vigencia de la cobertura, ya sea que usted haya tenido conocimiento de ello o no.

***Puede escoger ampliar la cobertura con un adicional de \$90 000, que incluye el beneficio extra de un máximo de \$10 000 en concepto de evacuación por desastre natural.

Tabla de prestaciones y límites de la serie Atlas

PRESTACIÓN	ATLAS TRAVEL	ATLAS ESSENCIAL	ATLAS PREMIUM
Deducibles	\$0, \$100, \$250, \$500, \$1 000, \$2 500 o \$5 000 por período del certificado.		
Límite máximo general por período del certificado	Mayor de 80 años: \$10 000; de 70 a 79 años: \$50 000, \$100 000 o \$250 000; todas las demás edades: \$50 000, \$100 000, \$250 000, \$500 000, \$1 000 000 o \$2 000 000.	Mayor de 80 años: \$10 000; de 70 a 79 años: \$50 000, \$100 000 o \$250 000; todas las demás edades: \$50 000, \$100 000, \$250 000, \$500 000, \$1 000 000 o \$2 000 000.	Mayor de 80 años: \$10 000; de 70 a 79 años: \$50 000, \$100 000 o \$250 000; todas las demás edades: \$50 000, \$100 000, \$250 000, \$500 000, \$1 000 000 o \$2 000 000.
Coseguro – Reclamados producidos en Estados Unidos	Dentro de la Organización de Prestadores Seleccionados (PPO, según sus siglas en inglés): Pagaremos el 100 % de los gastos permitidos, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo general. Fuera de la PPO: Cargos razonables y habituales. Posiblemente usted deba afrontar los gastos que superen la cantidad a abonarse.	Dentro de la PPO: Pagaremos el 75 % de los gastos permitidos, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo general. Fuera de la PPO: Cargos razonables y habituales. Posiblemente usted deba afrontar los gastos que superen la cantidad a abonarse.	Dentro de la PPO: Pagaremos el 100 % de los gastos permitidos, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo general. Fuera de la PPO: Cargos razonables y habituales. Posiblemente usted deba afrontar los gastos que superen la cantidad a abonarse.
Coseguro – Reclamados producidos fuera de Estados Unidos	Pagaremos el 100 % de los gastos permitidos, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo general.	Pagaremos el 100 % de los gastos permitidos, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo general.	Pagaremos el 100 % de los gastos permitidos, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo general.
Los gastos permitidos están sujetos a deducible, coseguro, límite máximo general y son por período del certificado, excepto que se indique lo contrario.			
PRESTACIÓN	LÍMITES DE ATLAS TRAVEL	LÍMITES DE ATLAS ESSENCIAL	LÍMITES DE ATLAS PREMIUM
Habitación y comida en el hospital	Tarifa de una habitación semiprivada estándar, incluye servicios de enfermería.		
Ambulancia local	Cargos razonables y habituales, si es internado por una enfermedad o lesión con cobertura.		
Unidad de terapia intensiva	Hasta el límite máximo general.		
Copago de sala de emergencia	Reclamados producidos en Estados Unidos El afiliado será responsable de abonar un coseguro de \$200 cada vez que utilice una sala de emergencias a raíz de una enfermedad, excepto que lo internen. No habrá ningún copago por el tratamiento de una lesión en una sala de emergencia. Reclamados producidos fuera de los Estados Unidos Sin copago		
Copago centro de cuidados urgentes	Reclamados producidos en Estados Unidos Por cada visita, el afiliado será responsable de abonar un copago de \$25, luego del cual condecorará el coseguro. - Quedará exento de abonar el copago si se elige un deducible de \$0. - No está sujeto a deducible. Reclamados producidos fuera de los Estados Unidos Sin copago		
Indemnización hospitalaria	\$100 por día de internación (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	\$100 por día de internación (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Cuadro de inicio agudo de una afección preexistente (las enfermedades crónicas y congénitas están excluidas; solo para afiliados menores de 70 años)	Hasta el límite máximo general. Máximo de por vida de \$25 000 para evacuación sanitaria de emergencia.	Sin prestación	Hasta el límite máximo general. Máximo de por vida de \$25 000 para evacuación sanitaria de emergencia.
Terrorismo	Límite máximo de por vida de \$15 000. Solo para gastos médicos permitidos.		
Emergencia odontológica (inicio agudo del dolor)	Hasta \$250 (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$250 (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Examen oftalmológico por una pérdida con cobertura	Hasta \$150. Deducible de \$50 por caso (el deducible del plan se deja sin efecto). (No está sujeto a coseguro)	Sin prestación	Hasta \$150. Deducible de \$50 por caso (el deducible del plan se deja sin efecto). (No está sujeto a coseguro)
Fisioterapia y quiropraxia como paciente ambulatorio	Máximo de \$50 por día. Un médico debe pedirlo con anticipación. (No está sujeto a coseguro)	Sin prestación	Máximo de \$50 por día. Un médico debe pedirlo con anticipación. (No está sujeto a coseguro)
Demás gastos médicos permitidos	Hasta el límite máximo general.		
EMERGENCY TRAVEL BENEFITS	ATLAS TRAVEL LIMITS	ATLAS ESSENCIAL LIMITS	ATLAS PREMIUM LIMITS
Evacuación sanitaria de emergencia	Máximo de por vida de \$1 000 000, excepto según lo previsto para el cuadro de inicio agudo de una afección preexistente (no está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general).	Hasta un máximo de por vida de \$500 000 (no se encuentra sujeta a deducible ni coseguro).	Máximo de por vida de \$1 000 000, excepto según lo previsto para el cuadro de inicio agudo de una afección preexistente (no está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general).
Regreso de menores de edad	Hasta \$50 000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$50 000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Regreso de mascotas	Hasta \$1.000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$1.000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Repatriación de restos mortales	Hasta el límite máximo general (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Hasta un máximo de por vida de \$25 000 (no se encuentra sujeta a deducible ni coseguro).	Hasta el límite máximo general (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Traslado de un familiar ante una emergencia	Hasta \$100 000, sujeto a un máximo de 15 días (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$150 000, sujeto a un máximo de 15 días (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Desastre natural - Alojamiento alternativo	Hasta \$250 diarios por 5 días (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Máximo de \$500 diarios por 5 días (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Interrupción del viaje	Hasta \$10 000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$15 000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Demora en el viaje	Hasta \$100 diarios después de una demora de 12 horas que requiera una noche de estadía imprevista (hasta un máximo de 2 días; no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$200 diarios después de una demora de 12 horas que requiera una noche de estadía imprevista (hasta un máximo de 2 días; no está sujeto a deducible ni coseguro).
Equipaje de bodega extraviado	Hasta \$500 (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$1.000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).
Evacuación política	Máximo de por vida de \$100 000 (no está sujeto a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta un máximo de por vida de \$150 000 (no se encuentra sujeta a deducible ni coseguro).
Muerte y desmembramiento por accidente (accidente en transporte)	No está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general. Prestación máxima de \$250 000 por familia o grupo.	Sin prestación	No está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general. Prestación máxima de \$250 000 por familia o grupo.
Afiliados menores de 18 años	Máximo de por vida: \$5 000; Muerte: \$5 000; Pérdida de 2 extremidades: \$5 000; Pérdida de 1 extremidad: \$2 500.		Máximo de por vida: \$5 000; Muerte: \$5 000; Pérdida de 2 extremidades: \$5 000; Pérdida de 1 extremidad: \$2 500.
Afiliados de 18 a 69 años	Máximo de por vida: \$50 000; Muerte: \$50 000; Pérdida de 2 extremidades: \$50 000; Pérdida de 1 extremidad: \$25 000. Incremento opcional de \$50 000 hasta un máximo de por vida de \$100 000.		Máximo de por vida: \$100 000; Muerte: \$100 000; Pérdida de 2 extremidades: \$100 000; Pérdida de 1 extremidad: \$50 000.
Afiliados de 70 a 74 años	Máximo de por vida: \$12 500; Muerte: \$12 500; Pérdida de 2 extremidades: \$12 500; Pérdida de 1 extremidad: \$6 250.		Máximo de por vida: \$12 500; Muerte: \$12 500; Pérdida de 2 extremidades: \$12 500; Pérdida de 1 extremidad: \$6 250.
Afiliados mayores de 75 años	Máximo de por vida: \$6 250; Muerte: \$6 250; Pérdida de 2 extremidades: \$6 250; Pérdida de 1 extremidad: \$3 125.		Máximo de por vida: \$6 250; Muerte: \$6 250; Pérdida de 2 extremidades: \$6 250; Pérdida de 1 extremidad: \$3 125.
Muerte por accidente en transporte público (prestación máxima de \$250 000 por familia o grupo)	No está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general. Menor de 18 años: \$25 000 por afiliado; de 18 a 69 años: \$50 000 por afiliado; de 70 a 74 años: \$12 500 por afiliado; mayor de 75 años: \$6 250.	Sin prestación	No está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general. Menor de 18 años: \$25 000 por afiliado; de 18 a 69 años: \$50 000 por afiliado; de 70 a 74 años: \$12 500 por afiliado; mayor de 75 años: \$6 250.
Respuesta ante una crisis: rescate, bienes personales, honorarios y gastos de brindar respuesta frente a una crisis	Hasta \$10 000 (no está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general). Incremento opcional hasta \$100 000 por período del certificado, con un máximo de \$10 000 para evacuación por desastre natural.	Sin prestación	Hasta \$100 000 por período del certificado, con un máximo de \$10 000 ante evacuación por desastre natural (no está sujeto a deducible, coseguro, ni al límite máximo general).
Responsabilidad civil	Hasta: Máximo de por vida de \$10 000. Lesiones a terceros por \$10 000. Propiedad de terceros por \$10 000. Propiedad relacionada con terceros por \$2 500 (no se encuentra sujeta a deducible, coseguro, ni al límite máximo general). Con opción de incrementarla hasta un máximo de por vida de \$90 000.	Sin prestación	Hasta: Máximo de por vida de \$100 000. Lesiones a terceros por \$100 000. Propiedad de terceros por \$100 000. Propiedad relacionada con terceros por \$2 500 (no se encuentra sujeta a deducible, coseguro, ni al límite máximo general).
Protección en el ingreso fronterizo	Hasta \$500 si viaja con una visa B-2 válida y le niegan la entrada en la frontera norteamericana (no está sujeto a deducible ni coseguro)	Sin prestación	Hasta \$500 si viaja con una visa B-2 válida y le niegan la entrada en la frontera norteamericana (no está sujeto a deducible ni coseguro)
Visita para estar junto al paciente	Hasta \$1 500 (no se encuentra sujeta a deducible ni coseguro).	Sin prestación	Hasta \$1 500 (no se encuentra sujeta a deducible ni coseguro).
Entierro o cremación local	Hasta un máximo de por vida de \$5 000 (no se encuentra sujeta a deducible ni coseguro).		

Este seguro no está sujeto ni brinda determinadas prestaciones de seguro exigidas por la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asegurable (PPACA, según sus siglas en inglés) de los Estados Unidos. La PPACA exige que ciertos residentes y ciudadanos de los Estados Unidos adquieran una cobertura de seguros que cumpla con la PPACA o que brinde una «cobertura mínima y esencial». Además, obliga a ciertos empleadores a brindar a sus empleados una cobertura de seguros que cumpla con la PPACA. Puede haber multas de impuestos para los residentes y los ciudadanos estadounidenses que no tengan una cobertura mínima y esencial y para determinados empleadores que no ofrezcan a sus empleados una cobertura de seguros que cumpla con la PPACA. En algunos casos, es posible que se considere que ciertas personas tienen una cobertura mínima y esencial según la PPACA, incluso si su cobertura de seguros no brinda todas las prestaciones que esta exige. Consulte con su abogado o asesor fiscal para determinar si esta póliza cumple con las obligaciones que pueda tener según la ley.

La serie Atlas cuenta con la cobertura de Lloyd's, London. Tokio Marine HCC - Medical Insurance Services Group (MIS Group) es una compañía de servicios y miembro del grupo de compañías de Tokio Marine HCC. Tokio Marine HCC - MIS Group tiene la facultad para celebrar contratos de seguros en representación de los miembros suscriptores del Sindicato 4141 de Lloyd's, el cual es administrado por HCC Underwriting Agency Ltd.



TOKIO MARINE
HCC



Comuníquese con nosotros

Tokio Marine HCC - Medical Insurance Services Group

251 North Illinois Street, Suite 600, Indianapolis, IN 46204

Tel: +1 800-605-2282

Fax: +1 317-262-2140

hccmis.com

Miembro del grupo empresarial Tokio Marine HCC

Mind over risk